

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 2844

Referencia:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	MARTHA AMANDA SALDARRIAGA ROMERO
Demandado:	DIANA MARIBEL FERNÁNDEZ PITO
Radicado:	190014003003-2022-01983-00

Vista la anterior COMISION emanada del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con Rad. Interno 2022-01983-00, que adelanta MARTHA AMANDA SALDARRIAGA ROMERO contra la señora DIANA MARIBEL FERNÁNDEZ PITO. El Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, Cauca,

AUXILIESE Y DEVUELVA SE,

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud, se dispone:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al INSPECTOR SUPERIOR MUNICIPAL DE POPAYAN (REPARTO), a efectos adelantar la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado MEDICAL FASHION F & D COMERCIALIZADORA individualizado con la matricula mercantil 148294, ubicado en la calle 51N#10-45 de Popayán, de propiedad de la Sra. DIANA MARIBEL FERNÁNDEZ cedulada 34.561.016.Y para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles individualizados con los folios de matrícula inmobiliaria 120-157025 y 120-117514 de propiedad de la Sra. FLOR DE MARÍA FERNÁNDEZ PITO cedulada 34.541.675».

En consecuencia, líbrese Despacho Comisorio pertinente con los insertos del caso y con las facultades de carácter meramente ADMINISTRATIVAS que les otorga los artículos 39, 40, 48 y 49 del CGP.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre a la Auxiliar de Justicia a EDUARDO TIRADO AMADO, residente en la CARRERA 7 # 1N-28 oficina 613 teléfono: 3127306755 de la ciudad de Popayán, eduardotiradoamado@gmail.com, quien aparece registrado en la Lista Oficial de Auxiliares y Colaboradores de la Justicia - Grupo de Secuestres y a quien en turno le correspondió el nombramiento. Cítese y realícese la posesión en caso de aceptar la designación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO, web de la rama judicial, a fin de que la apoderada de la parte demandante adelante el trámite ante la autoridad correspondiente, para dar cumplimiento a la comisión encomendada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC